



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO MARIO FABIÁN SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA LOCALIDAD DE COLONIA GUAHORY, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 8 DE FEBRERO DE 2017, INTEGRANDO LA COMITIVA DE LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO QUE SE CONSTITUIRÁ EN DICHO LUGAR CON EL FIN DE CONSTATAR LAS DENUNCIAS SOBRE SUPUESTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS ACAECIDAS EN EL SITIO.

Asunción, 7 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 49/17 del 7 de febrero de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Tercer Secretario Mario Fabián Silva, funcionario de la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la localidad de Colonia Guahory, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, el 8 de febrero del año en curso, integrando la Comitiva de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que se constituirá en dicho lugar con el fin de constatar las denuncias sobre supuestas violaciones de los derechos humanos acaecidas en el sitio; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Tercer Secretario **Mario Fabián Silva**, funcionario de la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la localidad de Colonia Guahory, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, el 8 de febrero del año en curso, integrando la Comitiva de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que se constituirá en dicho lugar con el fin de constatar las denuncias sobre supuestas violaciones de los derechos humanos acaecidas en el sitio.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____